



PODER JUDICIAL

**H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR CJE/SG/002-11

**CC. MAGISTRADOS, JUECES CIVILES,
PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA,
DE CUANTÍA MENOR, JUECES DE PRIMERA
INSTANCIA, DE CONTROL Y JUICIO ORAL,
FUNCIONARIOS, ADMINISTRATIVOS,
EMPLEADOS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA ESTATAL
P R E S E N T E**

El Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, mediante sesión ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil once, por unanimidad de votos, acordó: En relación a la circular número CJE/SG/001-11, por el que se les exhortó a dar cumplimiento con el horario establecido para el desempeño diario de las actividades labores, es preciso aclarar que la medida adoptada relativa a la no justificación de las omisiones de entrada, salida y/o retardos, será aplicable única y exclusivamente al personal adscrito a las áreas administrativas y a los Juzgados Menores y de Primera Instancia del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado; por consiguiente se exceptúa de dicha determinación al personal señalado en el fracción XIV del artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, lo anterior para los efectos precisados en la fracción IX del ordinal 117 de la citada ley, por ser de la competencia del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, 117, fracciones XVI, XXIII y XXVII 119 fracción II y 126, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Publiquese el presente acuerdo general por una sola vez en el Boletín Judicial que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, misma que tiene efectos de notificación y sola para una mayor difusión, agréguese a la página de internet de esta Institución.

Lo anterior para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Cuernavaca, Morelos, enero 18 de 2011
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS**

DR. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

M. EN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL EST.**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

